JUSIFICACIÓN ADQUISICIÓN DE SEMILLAS

JUSTIFICACIÓN ADQUISICIÓN DE SEMILLAS

Edwin Andres Osma Moncada
Para: Manuel Alejandro Buitrago Piza
CC: Camila Andrea Pinilla Bocanegra

Vie 20/05/2022 12:56

Buen día.
Estimado Manuel.
Deseando éxito en tus labores.

Respecto a la justificación para solicitar las semillas, me permito indicar lo siguiente:

El PIGA debe realizar diversas capacitaciones a funcionarios y contratistas, para ello, es importante motivar a incentivar al público, para ello, es importante entregar algún premio, suvenir, recordatorio, etc.

En el año 2021 se reunión el PIGA con el equipo de PRENSA, para identificar posible insumos y/o elementos que se podrías entregar, en su momento se contemplaron llaveros, cuadernos, esferos, botilitos y bolsitas con semillas. Una vez hecho el estudio de mercado de estos insumos la administración NO aprobó ninguno de estos elementos, a excepción de las semillas las cuales de deben empacar en bolsas con cierre hermético.

Es importante que se evidencie el apoyo de la administración para motivar a incentivar a los colaboradores a través del PIGA, y que mejor que entregando dicho elemento.

Agradezco la atención y colaboración prestada.
Cordialmente,

Edwin Andrés Osma M.
Ingeniero Ambiental - Especialista SST
Alcaldía Local de Bosa



BOGOTÁ | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20222010062791

20222010062791

Bogotá D.C, 10-05-2022
200-SRI

Doctora
LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
Carrera 80 I No 61 - 05 Sur
Teléfono: 7750462
Bogotá.

REFERENCIA: Radicado DADEP No. 20224000087642 del 25-04-2022.
Radicado Alcaldía Local de Bosa 20225720651411 del 22/04/2022.

ASUNTO: Solicitud certificado inmueble del convenio interadministrativo de comodato 191/2013. Predio ubicado en la Carrera 80 I No 61-05 sur.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de referencia remitida a esta entidad por usted, en la que se indica que *"(...) me permito solicitar copia del certificado de tradición y libertad actualizado del inmueble, objeto del convenio interadministrativo 191/2013, ubicado en la Carrera 80 I No 61-05 sur, donde actualmente se encuentra la Alcaldía Local de Bosa (...)"*, la Subdirección de Registro Inmobiliario informa desde sus competencias[1], le informa lo siguiente:

Consultado el Sistema Integrado de Información Catastral – SIIC de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, para el predio de interés identificado con código CHIP AAA0045XMOE,

(...) ARTICULO 3 - Estructura del componente Inventario General de bienes de uso público y bienes fiscales del nivel central del Distrito Capital. Para todos los efectos, el Inventario General de bienes de uso público y bienes fiscales del nivel central del Distrito Capital se clasifica en los siguientes niveles:

NIVEL PATRIMONIO: En este nivel se incluyen los bienes de uso público y bienes fiscales que se encuentran correctamente georreferenciados y poseen título a favor del Distrito Capital de Bogotá.

NIVEL INVENTARIO: En este nivel se incluyen los bienes de uso público y bienes fiscales que se encuentran correctamente georreferenciados y cuentan con acta de recibo o acta de toma de posesión, pero no cuentan con titularidad a favor del Distrito Capital de Bogotá.

PARÁGRAFO: 1°- Se establece el manejo de un pre inventario, en el cual se registrará la identificación de los bienes de uso público y bienes fiscales que no cumplan con los requisitos para pertenecer a los niveles de Patrimonio e Inventario. Estos bienes se someterán continuamente a revisión técnico-jurídica para adelantar las actuaciones administrativas o judiciales correspondientes (...)". (Negrilla fuera de texto)

Este pre – inventario lo realiza la entidad para efectos de crear un código de urbanismo y así tener control de la futura documentación del mismo con miras de realizar el seguimiento respectivo y el proceso de entrega de las zonas de cesión.

Los datos consignados del predio son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público –SIDEP, por lo que, para todos los efectos de carácter legal y administrativo, la información se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes. La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público –SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión de los predios.

Teniendo en cuenta el análisis anterior se determina que para el predio identificado con código CHIP AAA0045XMOE, y dirección actual KR 80I 61 05 SUR, ubicado en la localidad de Bosa, en la actualidad no reporta folio de matrícula inmobiliaria asignada, aunque hace parte de los bienes de uso publico y por lo mismo se encuentra en el inventario del distrito. Ahora bien, corresponde a esta entidad adelantar el trámite de estudio técnico jurídico que permita establecer la ruta que conlleve a que el certificado de tradición del predio este a nombre del distrito.

Cordial saludo,

ANGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Anexo: Acta del 15/02/1995.

Proyectó:	Juan Carlos Cortes Cadena
Revisó:	Ricardo Antonio Durán Rincón Carolina Bernal Salgado - Asesora SRI
Fecha:	Mayo del 2022
Código de Archivo:	F/ 004522/CR80I-61-05S(CR88G-59C-05S-CL59CS-88G-55)(CR14-13-89/93/97)-ALCALDIA DE BOSA